



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2004.-

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Auxiliar en las materias Trabajo Social I (paralela) y Trabajo Social III (paralela); y

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido por un error involuntario, la constitución del equipo de las cátedras del visto.

Que la Lic. Alejandra VIDAL viene cumpliendo funciones en las materias del visto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Lic. **Alejandra VIDAL** como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva en la materia **Trabajo Social I (paralela)**.


Art.2º) Designar a la Lic. **Alejandra VIDAL**, como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Compartida en la materia **Trabajo Social III (paralela)**.

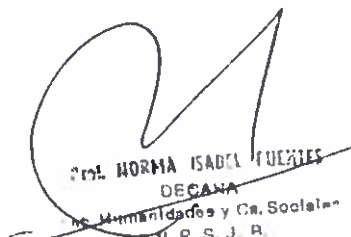
Art.3º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 458/03 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 006/04

Mmg.


EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Dña. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.S.J.B.